



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN Nro.29 DE 2022

“Por medio de la cual se aprueba el Calendario Académico del Doctorado en Ciencias Físicas, segundo semestre de 2022”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio CFEC 35 de fecha 16 de marzo de 2022, se informó que el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, avaló el Calendario Académico del Doctorado en Ciencias Físicas, segundo semestre de 2022, y solicitó ante Consejo Académico su aprobación;

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico, en sesión ordinaria realizada el 7 de abril de 2022, al considerar pertinente dicha solicitud;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar el siguiente Calendario Académico del Doctorado en Ciencias Físicas, segundo semestre de 2022, como se relaciona a continuación:

| ACTIVIDAD | FECHA LIMITE |
|--|--|
| Inscripción | Del 24 de marzo al 13 de abril de 2022 |
| Proceso de Admisión: Estudio de hojas de vida de aspirantes Examen de Admisión escrito Entrevista Ensayo | Del 23 al 27 de mayo de 2022 |
| Publicación de resultados | 06 junio de 2022 |

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los siete (7) días del mes de abril de 2022

(Original firmado por)
JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ
Presidente

(Original firmado por)
TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO
Secretaria General

| | Nombres y apellidos | Cargo | Firma |
|----------|------------------------------|---------------------------------|---|
| Proyectó | Eder David Baldovino Mercado | Asistente Administrativo | Original firmado por Eder David Baldovino Mercado |
| Revisó | Tania Inés Martínez Medrano | Secretaría General | Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano |
| Aprobó | Jaime De La Ossa Velásquez | Presidente de Consejo Académico | Original firmado por Jaime De La Ossa Velásquez |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.